



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 1614 .-**  
**ZAPALLAR, 23 MAR 2017 .-**

**VISTO:** /

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir, por vía de suministro, materiales para el Departamento de Mantenimiento, Operaciones y Tránsito.
- 2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 381/2017, de fecha 24 de enero de 2017, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.
- 3° Que, con fecha 03 de febrero de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-6-LP17.
- 4° Que, con fecha 24 de febrero de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ RUT:	ACEPTADA	Sin observaciones
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA RUT: 76.325.067-9	ACEPTADA	Sin observaciones





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 09 de marzo de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando como inadmisibles las ofertas presentadas.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ RUT:** por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°12/2017 de fecha 14 de marzo de 2017 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°89/2017, de fecha 15 de marzo de 2017.

8° Que el proveedor **CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ RUT:** es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 21 de marzo de 2017.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

.\*

1° **ADJUDÍQUESE** a **CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ RUT:** adquisición, por vía de suministro, de materiales para el Departamento de Mantenimiento, Operaciones y Tránsito, por un monto total de **\$70.000.000.- (setenta millones de pesos)**, impuestos incluidos, por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-04-010-001-000; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna; (10) Otros materiales mantenimiento.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar

Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl )  
a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo  
correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**  
**ALCALDE**

**C: Adquisiciones / DA**

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC/CTL / JUR/jpdg